



M. Y. A. R.

Gregorio Fernandez & Diego de esta Vecindad ante V.S. con el res-  
 pecto que deve hacer presente: Que en esta poblacion y Calle de las Cuevas se  
 allan un Solar que sale a la de San Agustín, tiene cinco varas de fren-  
 te y veinte y una de fondo y linda por saliente la referida Calle de las  
 Cuevas, Medio día Fernando Garcia Bouaque, Poniente la nominada  
 Calle de San Agustín y Monte Mateo Balera, en cuyo terreno puede  
 construirse una Casa de habitacion segun permite la localidad & el  
 sirviendo en la actualidad de un deposito de mercancías, y como que  
 V.S. puede disponer de el en uso de los privilegios y regalías de que la  
 Villa goza, allandose el que dice con necesidad de construir Casa =

A. V.S. Supp<sup>ca</sup>. se sirvan hacerle gracia y merced del referido sitio que  
 queda desahogado acordando se le de de el posesion en toda forma.  
 gracia que espera de la rectitud de V.S. a quienes Dios que muchos  
 años, Bullas nueve de Setiembre de mil ochocientos veinte y  
 seis =

Decreto y Cula Villa de Bulla a diez de Setiembre de mil